



**ACTA CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARVULARIA  
1° SESIÓN 2025**

**I. ANTECEDENTES GENERALES**

**Fecha:** 14 de marzo 2025

**Lugar/Plataforma:** Sala de Gabinete Subsecretaría de Educación Parvularia/Plataforma Teams

**Hora inicio:** 10:00

**Hora término:** 12.00

**Asistentes:**

<b>Nombre y apellido</b>	<b>Cargo</b>	<b>Modalidad</b>
Daniela Santander	Presidenta del COSOC	Telemática
Bernardita Fuentes	Vicepresidenta del COSOC	Telemática
Ximena Villar	Consejera	Presencial
Ana Ramírez	Consejera	Presencial
Paula Guiraldes	Consejera	Presencial
Claudia Baltierra	Consejera	Telemática
Jocelyn San Martín	Consejera	Telemática
Cristian Villagra	Consejero	Telemática
Milena González	Consejera	Telemática
Ana Vargas	Consejera	Telemática
Catalina Opazo	CPEIP	Presencial
Marisol Verdugo	CPEIP	Presencial
Mauricio Nercellas	CPEIP	Telemática
Victoria Parra	Jefa de División de Políticas Educativas SdEP	Presencial
Tamara García	Secretaria Ejecutiva COSOC	Presencial

**II. TEMAS A TRATAR**

- 1ra parte: Proceso de actualización de los estándares de formación inicial docente (EFID) de Educación Parvularia.
- 2da parte: Organización COSOC 2025

**III. DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**PRIMERA PARTE:**

Se inicia la sesión con la presentación de los temas a abordar por parte de la secretaria ejecutiva del COSOC, y se presentan las expositoras.

Exponen por parte del Centro de perfeccionamiento, experimentación e investigaciones pedagógicas (CPEIP) Catalina Opazo, asesora técnica de Gabinete; y Marisol Verdugo, profesional de CPEIP.



Se presentan los antecedentes sobre los cuales se está trabajando en el proceso de actualización de EFID de Educación Parvularia. Se señala que, a diferencia de los instrumentos anteriores (como estándares indicativos), la Ley 20.903 establece la obligatoriedad de contar con estándares pedagógicos y disciplinarios para los programas y carreras que imparten pedagogía, los cuales proveen una base común que define competencias, conocimientos y habilidades que deben tener las y los egresados de Pedagogía en Educación Parvularia; y orientan los procesos formativos, en el marco de la autonomía de las Universidades. Por lo tanto, su elaboración presenta el desafío de generar un acuerdo que permita una base común, y a la vez, dejar un espacio para sellos, enfoques, contextualización, etc.

Luego se presenta una línea de tiempo del proceso que se inicia en 2018 con la primera propuesta de estándares presentado al Consejo Nacional de Educación (CNEE). La actual corresponde a la tercera propuesta de estándares, realizada en 2023 por parte de la Universidad Diego Portales (UDP), la cual se encuentra ad portas de ser ingresada. Durante 2024, esta propuesta pasó por un proceso de validación a cargo de la Universidad de Chile y actualmente se encuentra en proceso de ajuste y preparación de antecedentes para ser presentada por Mineduc al CNEE. Se releva que ha existido esfuerzo por construir una propuesta que responda a las observaciones del CNEE y que cuente con un proceso robusto y consistente de consulta y validación. La extensión del proceso ha permitido contar con una metodología robusta, profundizar aspectos y ampliar espacios de participación para que la propuesta sea consistente internamente, actualizada y ampliamente validada.

Respecto del proceso de validación, se comenta que se realizó un proceso participativo amplio con distintas etapas y enfoques: encuestas, grupos de discusión, entrevistas en profundidad y comité de expertos. Esto, con el fin de integrar distintas perspectivas, voces y enfoques. Luego, se presenta el detalle de cada uno de los instrumentos aplicados, su especificidad, la cantidad de participantes y perfiles en cada una de estas instancias.

Se explica que toda la información levantada fue sistematizada y analizada por el equipo de la U. de Chile, a partir de la cual se elaboraron las recomendaciones, que luego fueron revisadas y complementadas por el Comité de Expertas y Expertos. Se presenta a sus miembros y se señala que estos se incorporaron acorde su reconocida trayectoria y representatividad en el nivel de Educación Parvularia, así como su experiencia en nudos temáticos identificados a partir del proceso de validación, como corporalidad y movimiento e inclusión.

Se señala que hubo una valoración positiva de los estándares con algunas observaciones, y se presentan los siguientes focos prioritarios de las recomendaciones:

- Ajustar el número de estándares y descriptores (reducir e integrar).
- Necesidad de incorporar lenguaje inclusivo a la redacción de los estándares.
- Integración de enfoques (por ejemplo sostenibilidad) y nuevas regulaciones (por ejemplo ley TEA).
- Considerar la diversidad de contextos en los que ejercen las educadoras.
- El cómo se abordan las transiciones y el principio pedagógico del juego.
- Articulación entre la planificación y la evaluación.
- Ampliar bibliografía y fundamentación, incorporando otros enfoques.

A continuación, se abre el espacio a opiniones del COSOC respecto de un tema que apareció fuertemente en el proceso de validación, que es el trabajo con familias, a través de la consulta: *¿Cuáles son los aspectos*



*cruciales en relación al trabajo con la familia en la educación parvularia y que debieran estar contenidos en los estándares?*

Una consejera señala que el proceso le era conocido por haber participado de algunas instancias. Coincide en la necesidad de relevar el principio del juego, debido a la escolarización del nivel, como un elemento natural del aprendizaje de los niños. En este sentido, desde CPEIP se observa que los estándares recogen esta inquietud.

Otra consejera manifiesta el desafío de incorporar la interculturalidad de las familias y cómo estas se incorporan a la planificación de las actividades de los establecimientos para que los niños se sientan representados y valorados, y las familias se sientan partícipes e involucradas. Sobre este punto plantea la necesidad de contar con estrategias para incorporar a las familias desde una mirada intercultural y que esto esté presente en la formación docente. Desde CPEIP se reconoce la importancia de esta temática y se hace la observación que, desde una mirada amplia de la diversidad, los estándares no pueden prescribir metodológicamente las estrategias, ya que eso queda al arbitrio de cada institución. Ante esto, la consejera manifiesta la importancia de explicitar el cómo abordarlo, ya que en la práctica no se percibe, salvo en los establecimientos que tienen el sello intercultural. Desde CPEIP se menciona que el tema está siendo considerado, ya que es parte de los énfasis que aparecieron en el proceso de validación.

Luego, una consejera hace hincapié en que la formación docente es formación inicial, por lo que se busca un grado de suficiencia y no una expertiz, ya que eso lo da la trayectoria profesional. En este sentido, señala que la ambición le hace un flaco favor a la construcción de estándares porque es imposible abarcar todo. Respecto del trabajo con familias, manifiesta que lo que se implemente en las mallas tiene que considerar lo que mandata la ley, por ejemplo, la comunicación con las familias y la participación. Esto, debiera considerar herramientas para el trabajo con adultos, ya que no es lo mismo que trabajar con niños. La educación de adultos, o andragogía, requiere de otro tipo de competencias comunicativas, como la asertividad, y la resolución de conflictos como una habilidad transversal. Plantea como desafío resguardar los espacios prácticos para desarrollar este tipo de competencias en la formación inicial. Por último, pregunta si los estándares están diseñados por competencias.

Desde CPEIP se contesta que los estándares no han sido desarrollados por competencias, acorde a la definición legal de este referente y en consistencia con el MBE y las BCEP<sup>1</sup>.

Otra consejera resalta el tema de las familias migrantes y señala la importancia de las estrategias para generar espacios de conversación y lugares de encuentro, agregando que las buenas prácticas en esta materia deben ser escuchadas y compartidas. Manifiesta que a veces el lenguaje de los instrumentos es muy técnico y hay personas que tienen más dificultades para entender el lenguaje de los instrumentos ministeriales o de la política pública. Entonces, plantea que si bien está de acuerdo con no prescribir estrategias, pueden incorporarse algunas a modo de ejemplo dentro de los instrumentos, los cuales son muy importantes para orientar la práctica. Agrega que las familias hoy tienen constructos muy diversos en relación con los cambios acelerados de la sociedad y que se reflejan en los centros educativos, por lo que las y los estudiantes debieran manejar esa diversidad, por ejemplo, a través de contenidos de sociología. En esta línea, releva la importancia de entender el concepto de diversidad y de superar el término inclusión

---

<sup>1</sup> Marco para la Buena Enseñanza y Bases Curriculares de la Educación Parvularia



y la categorización de las personas, ya que implica tener que “incluir” a alguien, cuando todos tienen el derecho a estar.

Una consejera, en relación con las familias, señala cómo la pandemia y el desarrollo de la tecnología ha hecho retroceder algunos aspectos en la relación con las familias en términos de las confianzas, por lo que plantea que hay que retomar modos más naturales de relacionamiento en las comunidades educativas, y retomar un trabajo que se venía haciendo desde antes en torno a relevar el rol de las familias como primeros educadores.

La presidenta del Consejo releva la importancia de la comprensión de lo que es la participación de las familias y la diversificación de esa participación, especialmente en atención a los contextos diversos, para que la participación responda a las particularidades de las familias. Sin embargo, señala que debe haber un límite claro en el rol que tienen las educadoras y educadores, para no confundir con el alcance que tienen otras profesiones, como el trabajo social o la psicología. Respecto de los desafíos que se acuerdan en conjunto con las familias en los procesos de aprendizaje, manifiesta que sería importante incorporar el seguimiento a esos compromisos. Desde CPEIP se recoge esta idea, y se señala la importancia de contar con herramientas que permitan monitorear el aprendizaje y lo que se implementa en el aula.

La jefa de la División de Políticas Educativas, a partir de todo lo señalado, propone ordenar en dos dimensiones el tema de las familias, por un lado, ampliar las herramientas para la comprensión de las diversidades de las familias y qué recursos requiere una educadora para tener esta comprensión y situarse en los lugares donde va a desempeñarse; y por otro, propone el concepto de corresponsabilidad, para referirse al trabajo que se hace en conjunto con las familias por los niños y niñas, y cómo se construye esta corresponsabilidad.

Se determina, en función del tiempo, dar lugar a una última moción de una consejera. Esta señala que opinará desde su rol de técnica, pero también como estudiante de Educación Parvularia, desde el cual afirma que la mayoría de los puntos tratados han sido abordados en su malla de formación. Releva la importancia de contar con los estándares como un instrumento orientador de la práctica, que también sirva de insumo para la evaluación nacional diagnóstica. Asimismo, resalta la necesidad de profesionalización de la educación parvularia, deslindando el rol educativo respecto de lo que podría ser una guardería.

Desde CPEIP se señala que han obtenido ideas relevantes que les permiten refrendar algunos consensos. Respecto de lo que viene, señalan que hay un conjunto de documentos complementarios que tiene que presentarse al CNED, por lo que están en la última fase de ajustes e iteraciones de éstos. Se espera que dentro de un mes y medio aproximadamente, los estándares puedan presentarse al CNED, y de ahí vendría un proceso cuya temporalidad no depende del Ministerio, sin embargo. Señalan que el CNED saber que la propuesta será presentada.

En este punto, se retiran las profesionales de CPEIP y la jefa de la División de Políticas Educativas.



## **SEGUNDA PARTE:**

La secretaria ejecutiva del COSOC inicia la segunda parte señalando que se abordará la organización interna del Consejo para 2025 y su continuidad una vez terminada la vigencia del Consejo actual. Comenta que se requiere hacer algunas definiciones a partir de esto, y a partir de algunos cambios en el Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio de Educación.

Se hace mención del Artículo 5 de la Resolución N°81 que aprueba el reglamento del Consejo de la Sociedad Civil de la SdEP, el cual señala que el Consejo durará por un periodo de 2 años a contar de la realización de su primera sesión, por lo que el Consejo actual tendrá vigencia hasta el 27 de julio de 2025.

A continuación, se presenta el contexto del COSOC de Mineduc y cuál ha sido su dinámica y reciente actualización. Se menciona que en 2022 este Consejo se conformó solamente por estudiantes, en atención a promover la participación de NNA y su incidencia en la política educativa. Debido a la naturaleza de esta instancia de participación, los niños y niñas que asisten a la Educación Parvularia no podrían ser parte de este COSOC en virtud de su etapa de desarrollo, por lo que los temas relativos a la Subsecretaría de Educación Parvularia quedaron fuera de dicho Consejo, disponiéndose, en estas circunstancias, la conformación de un Consejo de la Sociedad Civil para esta Subsecretaría.

Se señala que para el periodo 2024-2026, Mineduc actualizó los perfiles de conformación de su COSOC, incorporando la representación de la diversidad estamentaria de las comunidades educativas. De esta forma, se estableció un Consejo conformado por 20 integrantes: 11 representantes del estamento estudiantil y 9 representantes de estamentos no estudiantiles. En este contexto, ya no se justifica que la Subsecretaría de Educación Parvularia no sea parte del COSOC ministerial, relevándose que desde la perspectiva de la trayectoria educativa es muy importante que nuestra Subsecretaría tenga participación y representación en ese Consejo. De esta forma, durante el mes de febrero de este año se propone la representación de la SdEP y se define su incorporación paulatina al COSOC de Mineduc.

Luego, se muestra el proceso de incorporación paulatina de la SdEP, que incluye una representación transitoria hasta julio de 2025 y las etapas que le siguen. En este punto se explicita que la presidenta del COSOC de la SdEP, Daniela Santander Silva, participará paralelamente en el COSOC de MINEDUC como representante de la SdEP, de manera transitoria, hasta el mes de julio. Esto, con la anuencia de la presidenta, quien ya ha aceptado esta participación transitoria.

Se explica que la incorporación de la Subsecretaría al Consejo ministerial implica que se deba realizar un cambio de reglamento, ya que al término del actual COSOC de la SdEP, corresponderá iniciar un proceso de postulación que, esta vez, deberá realizarse para la representación en el COSOC de Mineduc hasta el año 2026. De esta forma, no se sostiene que luego de julio de 2025 nuestra Subsecretaría mantenga un COSOC propio, ya que seríamos parte del Consejo ministerial, lo cual implica una ganancia en términos de relevar el nivel de EP y la perspectiva de trayectoria educativa en este Consejo, quedando nuestra Subsecretaría representada en un espacio de mayor incidencia, al igual que las otras subsecretarías que conforman el Ministerio de Educación.

Se comenta que se ha propuesto que, a partir de agosto de 2025, la SdEP tenga 3 representantes en el COSOC de Mineduc, que deben ser seleccionados a través de un proceso de postulación abierto. Se explica que estas 3 personas se sumarán a los 9 representantes de estamentos no estudiantiles del actual COSOC



de Mineduc, y se hace referencia a la necesidad de conservar cierto equilibrio en la participación de estudiantes y estamentos no estudiantes, lo cual incide la cantidad de representantes de nuestra Subsecretaría. A continuación, se presentan los perfiles de conformación para este COSOC, señalando que esta propuesta busca garantizar la representación equilibrada de estamentos de Educación Parvularia. En este punto se hace hincapié en que, de acuerdo con la definición del Ministerio, se busca la representación de personas que pertenezcan efectivamente a las comunidades educativas, por lo que los perfiles propuestos son: educadora o educador y técnico o técnica que se desempeñen en jardín infantil o establecimiento que imparte Educación Parvularia reconocido por el Estado, de cualquier dependencia; y directora o director de jardín infantil o establecimiento que imparta únicamente Educación Parvularia reconocido por el Estado, de cualquier dependencia. Se señala que se pensó en un 4 cupo protegido para representantes de jardines de modalidades alternativas o no convencionales, sin embargo, se hizo una advertencia respecto del riesgo asociado a que este perfil pueda ser difícil de conseguir o presente dificultades de asistir regularmente al Consejo.

Una consejera, hace notar que ella no podrá volver a postular al Consejo, ya que al pertenecer a una corporación, queda fuera de bases, y hace hincapié en la necesidad de reconsiderar la representación de las modalidades no convencionales, debido a la gran cantidad de establecimientos de este tipo y a la diversidad de familias y niños y niñas que atienden.

Otra consejera manifiesta su descontento, ya que si bien considera positiva la incorporación de la SdEP al COSOC ministerial, siente que se pierde un espacio dentro de la Subsecretaría que había permitido integrar a diversos actores de la EP. En este sentido, lamenta que se deje fuera, por ejemplo a las universidades, que las percibe más lejanas a estos procesos, siendo que son quienes forman a las estudiantes, por lo que expresa preocupación por perder, en su calidad de representante de universidades, una línea directa respecto de cómo se están bajando las políticas públicas del nivel. La secretaria técnica acoge el comentario y señala que efectivamente existe una pérdida en cuanto a la diversidad de representación, sin embargo, insiste que esta ha sido una definición acordada desde el Ministerio, relevando la importancia de dar prioridad a las personas de las comunidades educativas, quienes, generalmente, tienen menos incidencia y participación en los espacios formales que se establecen para el diseño de las políticas públicas.

En respuesta a la consulta de otra consejera, respecto de la modalidad del proceso de selección de representantes del COSOC, se aclara que se realizará mediante un proceso abierto, con amplia difusión, al cual podrán postular las personas que cumplan con el perfil, incluyendo a quienes están actualmente en el Consejo, ya que, por reglamento, tienen la posibilidad de repostularse por una vez. Ahora bien, se señala que debe hacerse un nuevo reglamento y bases de postulación, los cuales deben ser revisadas por las áreas jurídicas.

Una consejera observa que dentro de los perfiles no ve que se cautele la representación de los establecimientos particulares privados, manifestando que suelen quedar excluidos de las instancias que propone Mineduc. Ante esto, se le aclara que los perfiles definidos pueden ser de cualquier dependencia, incluyendo a los privados. Ahora bien, existiendo más dependencias que cupos disponibles, difícilmente se lograría una representación equitativa de los distintos sostenedores. Se aclara que el cómo se van a seleccionar y qué criterios se priorizarán, como el criterio territorial, es algo que aún no está definido, sin embargo, y por razones obvias, no se va a lograr el mismo nivel de representatividad y diversidad que tiene



el actual Consejo de la SdEP. Sobre este punto, la misma consejera, pregunta si la Subsecretaría no hizo una moción por la baja cantidad de cupos en el COSOC de Mineduc. Antes esto, se explica que estas definiciones tienen que ver con criterios de representación numérica y proporcional de nuestro nivel, considerando, además, que no aportaremos al Consejo con integrantes del estamento estudiantil. Se releva, además, que aunque se nos cediera un cupo más, eso no resolvería, por ejemplo, la representación de todos los sostenedores.

Otra consejera pregunta si somos la única Subsecretaría que tiene un COSOC propio y que, de ser así, por qué no sería posible mantener esa estructura en la Subsecretaría, considerando que no tiene costos para la institución. Plantea hacer una evaluación de los beneficios que ha tenido el COSOC para la Subsecretaría y para las personas que integran el Consejo, ya que por su parte, considera que ha sido un espacio valioso y enriquecedor de encuentro y aprendizaje. Sumado a esto, otra consejera plantea la posibilidad de seguir reuniéndose, a lo mejor, no con el nombre de COSOC, esto para recoger las diversas miradas y perspectivas de distintos ámbitos de la EP que quedarían fuera. Plantea que podría mantenerse esta instancia para que las personas que representarán a la Subsecretaría en Mineduc puedan llevar al Consejo lo que se trate en este espacio. Otra consejera apoya esta idea, y solicita a la secretaria ejecutiva plantear la consulta a la Subsecretaría.

Una consejera señala que si el reglamento del COSOC establece que las y los consejeros se pueden reelegir por una vez, eso podría verse como un derecho adquirido a poder repostularse y optar a ser parte del COSOC de Mineduc, representando a los diferentes perfiles que están quedando excluidos de esta nueva conformación. Esto, con el fin de aportar diversidad al Consejo, que es un elemento distintivo de la educación parvularia. En esta línea, considera que perder esa diversidad en la representación sería un retroceso, en términos de visibilización del nivel.

Respecto de las opiniones que plantean mantener el COSOC de la Subsecretaría en paralelo, se explica que existen normativas y aspectos jurídicos que se deben resguardar. Una consejera señala no estar de acuerdo, ya que si alguna vez existió un COSOC propio de la Subsecretaría, no debiese haber impedimentos jurídicos. Ante esto, la presidenta señala que no podríamos ser la única Subsecretaría con 2 COSOC en funcionamiento y propone llevar los temas aquí tratados al Consejo de Mineduc, mientras ella sea la representante transitoria. En este punto, una consejera expresa su preocupación por la posibilidad efectiva de que los temas de EP puedan ser abordados en el COSOC de Mineduc, y cómo estos temas se pondrán en tabla, considerando la mayor representación de las otras subsecretarías. Esta preocupación es compartida por la presidenta y otras consejeras, sin embargo, la presidenta hace una valoración positiva de que las educadoras de párvulos puedan tener representación y participación en el Consejo ministerial.

Habiéndose excedido el tiempo destinado a la sesión, la secretaria ejecutiva plantea que el COSOC puede solicitar una sesión extraordinaria si así lo requiere. La presidenta señala la importancia de definir las temáticas a abordar hasta julio, que es algo que quedó pendiente, lo cual se podría abordar a través de una encuesta online, luego de que la Subsecretaría comparta cuáles son los focos y desafíos para este año.



#### **IV. COMPROMISOS Y ACUERDOS**

- CPEIP compartirá presentación utilizada en la sesión.
- El Consejo sistematizará las opiniones respecto de los EFID que no hayan sido recogidas en la reunión, en caso de ser necesario.
- El Consejo definirá la necesidad de una sesión extraordinaria para abordar temas de organización del COSOC que hayan quedado pendientes.
- La secretaria ejecutiva transmitirá a la autoridad las preocupaciones y propuestas del Consejo.
- La secretaria ejecutiva compartirá por correo las principales líneas de acción proyectadas por la SdEP para el primer semestre de 2025, e incluirá una consulta rescaten los temas de interés de los consejeros, con la finalidad de proyectar las siguientes sesiones.